

# CEDH emite medidas para proteger a estudiantes de jardín de niños

---



0



A- A A+

22 de Noviembre del 2014

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió medidas cautelares a fin de exhortar a las autoridades para tomar las acciones necesarias para evitar que las niñas y niños del jardín de niños

Alfonso Reyes de la Colonia Estanzuela tengan contacto con las aguas residuales expedidas por la fuga de un drenaje sanitario.

Al tomar conocimiento del caso a través del monitoreo a medios de comunicación la CEDH inició las diligencias para determinar las condiciones en las que se encuentran los menores y emitir las medidas necesarias para salvaguardar su salud y el derecho a un medio ambiente sano.

La CEDH destacó que para el pleno bienestar de las personas, en particular de las niñas, niños y adolescentes es necesario que se desarrollen en espacios que tengan las condiciones mínimas de dignidad humana, así como también tienen el derecho al disfrute más alto posible de salud, por lo que las autoridades deben considerar los peligros y riesgos de contaminación a los que están siendo expuestos los menores.

Así mismo, la CEDH puntualizó que deben aplicarse las acciones necesarias en protección al bienestar integral de todas las personas que se encuentran en el jardín de niños como el personal académicos y las madres y padres de familia a fin de evitar consecuencias que perjudiquen la salud de todas las personas en el lugar.

Estos derechos se encuentran respaldados en la Constitución mexicana, la Convención sobre los Derechos del Niño y diversos pactos internacionales de los que México es parte.